



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100729343

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100729343

Fecha: 09-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fe barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1117 del 07 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Santa Fe" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Santa Fe" se encuentran establecidos en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/pqr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-10/2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_1.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

Carrera 8^a No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 109911

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 1 de 9
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fe barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

"(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)".

Que el hito cultural para la localidad de Santa fe – La Perseverancia, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Total
	Circulación	Carros de Balineras	Comunicaciones	Sostenibilidad	
Santa fe - La perseverancia	\$45.800.000	\$25.270.000	\$ 49.090.000	22.697.143	\$142.857.143

Que el objetivo general del Hito Cultural "MOPERSE, UN BARRIO EN MOVIMIENTO" es Promover la revitalización y reconocimiento de las carreras de carros de balineras como una manifestación cultural, recreo-deportiva y patrimonial del barrio La Perseverancia, mediante el Plan de Salvaguardia de Patrimonio Inmaterial (Decreto 2358 del 2019), con el fin de asegurar su preservación, fortalecer su valor comunitario y fomentar un relacionamiento intergeneracional efectivo que garantice su sostenibilidad futura.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Santa fe – La Perseverancia "MOPERSE, UN BARRIO EN MOVIMIENTO" y en la Resolución No. 1117 del 07 de noviembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de "**Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Santa Fe**", el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1438 de Agosto 19



RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS OCHEENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHEENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera , responsable del Presupuesto de la SCRD.

Que el 04 de Diciembre de 2025, bajo radicado 20252100721883, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, "MOPERSE, UN BARRIO EN MOVIMIENTO", resaltando la importancia de los carros de balineras como un símbolo de las luchas y pujanza de las manos obreras que han transformado su entorno y es un referente por su relevancia histórica y patrimonial. El barrio la Perseverancia, fundado a principios del siglo XX para la población obrera que transforma de manera inmediata su entorno, ya que durante los tiempos de ocio y esparcimiento, permitieron el intercambio y establecimiento de fuertes vínculos sociales y saberes que les permite auto construir y hacer el levantamiento de su propio barrio; esta transformación del entorno evidencia diferentes tensiones que se suman al contexto histórico como: el costumbrismo (casas de bahareque) y la modernidad (casas de cemento y ladrillo); la producción y consumo de la Chicha y Cerveza; las luchas y agudización de las violencias políticas (Bogotazo) entre otros.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado **"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."**, a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo



RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fe barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fe barrio La Perseverancia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente 1: Circulación					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante e de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Articulación de procesos comunitarios en la comisión de Circulación	\$3.000.000	Persona natural	Miguel Alfonso Chinchilla Barón	CC 80226636
2	Presentación grupo de Danza : Ritmo sin fronteras	\$4.000.000	Persona natural	Mariela Díaz	CC 41530388
3	Rodando por la Perse: Comparsa comunitaria representativa del Jardín Obrero y Colegio Manuel Elkin Patarroyo.	\$8.000.000	Persona natural	Laura Daniela Rojas Herrera	CC 1000972000
4	Presentación grupo: Just Music Old School	\$8.000.000	Persona natural	Nelson Enrique Vanegas Toro	CC 79735988
5	Exposición de fotografías antiguas	\$3.500.000	Persona natural	Santiago Alonso Pinzón Jiménez	CC 80235535
6	Intervención muralista comunitaria	\$12.000.000	Persona natural	Fabián Andres Rico Sierra	CC 80236869
7	Presentación grupo: Códigos En Las Calles	\$6.300.000	Persona natural	David Ortiz Serna	CC 80111125
8	Exposición de bicicletas chicaneras Bike Club	\$1.000.000	Persona natural	Cristian David Rodríguez Roldan	CC 80768009



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100729343

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100729343

Fecha: 09-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Componente 2: Carros de balineras					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Articulación de procesos comunitarios en la comisión de Formación.	\$3.000.000	Persona Jurídica	Cristina Pricila Millán Ortiz JAC Barrio La Perseverancia	CC 1026264648 NIT. 900.039.929-0
2	Producción carros balineras	\$5.720.000	Persona natural	Nesly Julieth Penagos Medina	CC 1027401648
3	Elaboración de premiación	\$7.830.000	Persona natural	Jorge Arturo Grisales Salazar	CC 19274126
4	Confección de petos e insumos de protección y decoración para la carrera de carritos	\$8.720.000	Persona natural	Martha Lucia Sáenz Guijo	CC 41666647

Componente 3: Comunicaciones					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Gestión y producción transversal de comisiones.	\$21.090.000	Persona natural	William Stiven Rojas Rincón	C.C. 1013662189
2	Creación de línea gráfica del proyecto	\$8.000.000	Persona natural	Javier Alexander Flautero Torres	CC 1026257026
3	Transmisión radial y videográfica	\$4.000.000	Persona natural	Manuel Alejandro Sarmiento Durango	CC 80881348
4	Difusión, logística y apoyo periodístico	\$4.000.000	Persona natural	Jeinmy Lizceth Marín León	CC 52440728
5	Logística e investigación y producción audiovisual.	\$8.000.000	Persona natural	Mauricio Pirajan Correal	CC 19207572
6	Memoria e Impresos	\$4.000.000	Persona natural	Jairo Camelo Torres	CC 19174887

Componente 4: Sostenibilidad

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	Articulación de procesos comunitarios en la comisión de Sostenibilidad	\$3.000.000	Persona natural	Rubén Darío Mayordomo Tiboche	CC 1010233708
2	Preparación y logística de alimentos	\$3.500.000	Persona natural	Yudy Alejandra Medina Rojas	CC 52427388
3	Emprendimientos dotación y decoración	\$8.197.143	Persona natural	Esmeralda García Ramírez	PPT 3852347
4	Revista digital narrativas MoPerse emprende 2025 y apoyo logístico a emprendimientos.	\$4.000.000	Persona natural	Luis Eduardo Ruiz Murcia	CC 17185784
5	Revista impresa y juegos de cartas colecciónables	\$4.000.000	Persona natural	Astrid Emily Rodríguez Angarita	CC 79597229

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1438 de Agosto 19 de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100729343

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100729343

Fecha: 09-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: (...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.*" .

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de diciembre de 2025, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100729343

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100729343

Fecha: 09-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación.
	Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100729343 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-12-2025 09:31:05
--	--



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100729343

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100729343

Fecha: 09-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1236 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Santa fé barrio La Perseverancia, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-12-2025 09:08:52
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 09-12-2025 07:49:58
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-12-2025 16:21:23
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 09-12-2025 16:16:00
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-12-2025 08:52:13
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 09-12-2025 08:32:32
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-12-2025 16:30:52

f083498d674bcd38bc44fd1c3f705fb179ca7cb38801e202468fd0c393d8879a
Código de Verificación CV: 7c6e3

